

**CONSTANCIA.** Junio 02 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver la anterior solicitud de la demandante.



MA. CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, Junio dos (02 ) de dos mil veintidós (2022).

**Radicado 2018-261 00**

SE ACCEDE a lo solicitado en escrito anterior radicado el 31 de mayo de este año por la demandante MARÍA ALEXANDRA GALLEGO RÍOS. En consecuencia:

Se dispone LIBRAR oficio al pagador de la empresa SEGURIDAD SUPERIOR-MANIZALES ubicada en la calle 67 No. 23ª – 32, informándole que debe estar estricto cumplimiento a lo allí informado, respecto de la cuota alimentaria que debe suministrar el demandado RODRIGO MORENO VARGAS a su menor hija..., según lo acordado entre las partes en la audiencia celebrada el 17 de octubre de 2018, la cual se ha enviado a esa pagaduría, para que cumpla con lo allí dispuesto.

Junto al Oficio que se remitirá a dicha pagaduría, se enviará la solicitud de la solicitante María Alexandra Gallego Ríos para que se despejen todas y cada una de las dudas que tiene la peticionaria respecto de los descuentos que se vienen realizado al accionado Rodrigo Moreno Vargas.

De nuevo se advierte a la demandante que debe cumplir las exigencias contenidas en el artículo 3 del Decreto 806 del 2020, respecto al envío simultaneo a los demás sujetos de los memoriales y actuaciones que realicen, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el No. 14 del artículo 78 del CGP. Debiendo enviar copia de la petición elevada el 31-05-2022 al demandado y acreditar el recibido.

Así mismo se hace saber a los usuarios que todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales> no al correo electrónico del juzgado.

**NOTÍFIQUESE**



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 095 el 03 de junio de 2022.



**JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES**  
Secretario